



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



0000000

Dr. Gonzalo
Román Chacón

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

ALTA TECNOLOGIA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA. LTDA TECNOACES

OTORGADA POR JAIME ZAMORA ESPIN

CUANTIA U.S.D. 2.600

Di 3 cps.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de julio del año dos mil, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparece el señor Teniente de Policía en servicio pasivo Jaime Zamora Espín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cia. Ltda. TECNOACES, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega con el siguiente tenor literal. Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción del presente instrumento el señor Teniente de Policía en servicio pasivo Jaime Edmundo Zamora Espín, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cia. Ltda. TECNOACES, conforme se desprende del nombramiento adjunto. El compareciente es de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA ANTECEDENTES: Dos. Uno. La compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cia. Ltda. TECNOACES, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Quito con fecha trece de febrero del mismo año. Dos. Dos. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada con fecha diez y seis de mayo del año dos mil, acordó por unanimidad la Reforma de Estatutos "Aumento de Capital y Cambio del Valor Nominal de las Participaciones de la compañía, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante. TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL Con los antecedentes expuestos, conforme la resolución de Junta General se cambia el Objeto Social de la compañía, estipulado en la cláusula Segunda del Contrato Social por el siguiente: "SEGUNDA: Objeto Social.- El objeto social de la compañía será. El de proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles; de investigación y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública; en fin podrá realizar cuanto acto y contrato sea necesario para poder cumplir con su objeto social ". Conforme lo establece la cláusula Octava, literal g) de los Estatutos Sociales, puesto que la compañía en la actualidad mantiene un capital de S/. 2'000.000,00 DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente a USD 80 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme la decisión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se acuerda en aumentar el capital social a la suma de USD 2.600 DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Es decir la compañía aumenta su capital en USD 2.520 DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por consiguiente se reforma la cláusula Quinta y Sexta de los Estatutos Sociales, quedando de la siguiente manera: "QUINTA: Importe del Capital.- El capital de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Dos mil seiscientas participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

constará necesariamente la calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda.- SEXTA Integración de Capital.- Los socios suscriben y pagan sus participaciones de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAP. PAGADO RESERVAS FACULTATIVAS	CAP. TOTAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Jaime Zamora Espín	\$ 78,4	\$ 2.469,6	\$ 2.548	2.548	99%
Octavio Miranda Garcés	\$ 0,8	\$ 25,2	\$ 26	26	1%
Pablo Miranda Rulz	\$ 0,8	\$ 25,2	\$ 26	26	1%
TOTAL	\$ 80	\$ 2.520	\$ 2.600	2.600	100%

Es decir el señor Teniente de Policía en servicio pasivo Jaime Edmundo Zamora Espín, suscribe dos mil quinientas cuarenta y ocho participaciones del valor de un dólar cada una por un valor de dos mil seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América; el señor doctor Octavio Miranda Garcés suscribe veinte y seis participaciones de un dólar cada una por el valor de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América; el señor ingeniero Pablo Miranda Rulz suscribe veinte y seis participaciones de un dólar cada una por el valor de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América." El compareciente declara bajo juramento que los socios son de nacionalidad ecuatoriana y que el tipo de inversión que se realiza es nacional y que lo declarado guarda conformidad con los libros contables a los cuales se remite de ser necesario. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra formada por el doctor Carlos A. Dávila Ortega, abogado con matrícula profesional número trescientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso y leída que le fue por mí el Notario en forma íntegra al compareciente, se afirma y ratifica en todas sus partes,

206999306

para constancia de la misma juntamente con migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

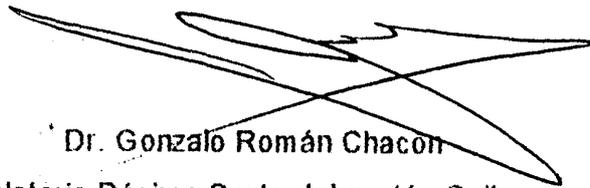


Tnte. © Jaime Zamora Espín

Gerente General

Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cia. Ltda. Tecnoaces

C.C. No.



Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario Décimo Sexto del cantón Quito.

Quito, Febrero 14, 1997

Señor Tnté. (r)
Jaime Zamora Espín
Presente

Estimado señor Zamora:

Me es grato informar a usted que la Junta General de la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva CIA. LTDA. TECNOACES, celebrada el día de hoy viernes 14 de febrero de 1997, designó a usted como Gerente General de la compañía por el período de tres años, desde la inscripción de su nombramiento. Sin embargo, usted continuará en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Conforme con la Cláusula Décimo Primera de los estatutos sociales, contenidos en la escritura pública de constitución celebrada en la Notaría Vigésimo Novena el 20 de Enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Febrero de 1997, usted y el Presidente tendrán la representación legal de la sociedad independientemente y obligarán con su sola actuación a la misma.

Ruego a usted aceptar este nombramiento.

Muy atentamente,

Carlos A. Davila Ortega
Secretario ad-hoc

Quito, Febrero 14, 1997

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cía. Ltda. TECNOACES.

Atentamente,

Tnté. (r) Jaime Zamora Espín
GERENTE GENERAL



al presente
577 del No.
128
14 FEB. 1997
MERCANTIL

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de PARTE
INTERESADA, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA
foja (s) CUI (es), protocolizo EL documento (s)
que antecede.. (n)
Quito, a 18 de Febrero de 1997.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se protocolizó

ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA
COPIA CERTIFICADA. firmada y sellada en Quito a.
dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y
siete.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 180194144-2

ZANDRA ESPIN EDMUNDO JAIME

NOMBRES Y APELLIDOS: ZANDRA ESPIN EDMUNDO JAIME

FECHA DE NACIMIENTO: 12/07/1966

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUO

REG. CIVIL: 12/07/1966

TOMO: 1554

ACT.:

LUGAR Y AÑO DE EMISION: LA MATA

FIRMA DEL CEDULADO: *Jaime Zamora*

EQUATORIANAS Y4443/2244

NOMBRE Y APELLIDO DE LA POLICIA: MARIA DEL C. MIRANDA RUIZ

CATEGORIA: POLICIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA POLICIA: ANGEL I. ZANDRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA POLICIA: ROSA DELIA ESPIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA POLICIA: ANA...

FECHA DE EMISION: 12/07/2008

FECHA DE VENCIMIENTO:

FORMA NO. 12816660

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *Aug. Z...*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

03/05/2000 1724 1977 1801941442

ZANDRA ESPIN EDMUNDO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
BENALCAZAR

QUITO

CANTON

No. 0

AMTA

PRESIDENTE

SECRETARIO

NOTARIA DECIMA SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 16 de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en el lugar y fecha de esta escritura.- Doce

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALTA TECNOLOGIA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA LTDA. TECNOACES**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez y seis de mayo del año dos mil, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva Cia. Ltda. TECNOACES, los señores :

1. Jaime Zamora Espín, propietario de mil novecientas sesenta participaciones de un valor de un mil sucres cada una.
2. Octavio Miranda Garcés, propietario de veinte participaciones de un valor de un mil sucres cada una.
3. Pablo Miranda Rulz, propietario de veinte participaciones de un valor de un mil sucres cada una.

Constatado que fuere por secretaría la asistencia antedicha, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, con el propósito de tratar el siguiente orden del día :

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA.

Decidir sobre el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio del Valor Nominal de las participaciones de la compañía Alta Tecnología en Seguridad Selectiva TECNOACES. CIA. LTDA.

Aprobado que fuere el orden del día, toma la palabra el señor Teniente de Policía en servicio pasivo Jaime Edmundo Zamora Espín y propone :

1. En razón del Decreto Ejecutivo No. 1104, publicado en el Registro Oficial No. 257 del 13 de febrero de 1998, se introduce una actualización que guarda relación con el desarrollo que ha tenido la seguridad privada, es necesario cambiar el objeto social de la compañía, por tanto la cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la empresa quedaría de la siguiente manera: "
✓SEGUNDA: Objeto Social.- El objeto social de la compañía será. El de proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles; de investigación y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública; en fin podrá realizar cuanto acto y contrato sea necesario para poder cumplir con su objeto social".
2. En vista de que el giro comercial de la empresa se ha incrementado en los últimos tiempos debido al trabajo emprendido por sus socios y con el propósito de consolidar una imagen de fortaleza frente a la competencia, se hace imprescindible que la compañía aumente su capital social y que el mismo guarde relación con la decisión tomada por las Autoridades Monetarias, es decir que se deberá expresar en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital y a las participaciones en que éste se divida.

Por tanto propongo que se aumente el capital social de la empresa a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que serán tomados de la cuenta de Reservas Facultativas que los socios mantienen a su favor dentro de la contabilidad de la empresa. Es decir la compañía aumenta su capital en USD DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Por lo anotado las participaciones tendrán un valor equivalente a Un Dólar de los Estados Unidos de América. 000008

La propuesta es bien recibida por los socios, quienes previo el análisis de conveniencia de los cambios propuestos al contrato social, los aceptan en forma unánime, por lo que expresamente autorizan al Gerente General Jaime Zamora Espín, para que en su calidad de Gerente General, comparezca a la suscripción del instrumento que permitan viavilizar dicho acto societario.

Se abre un receso para la redacción de la presente acta y leída que fuere la presente los comparecientes la aceptan y la suscriben en forma conjunta.

María Miranda Ruíz
Presidenta

Jaime Zamora Espín
Secretario

Pablo Miranda Ruíz
Socio

Octavio Miranda Garcés
Socio

6000880

Se OTORGO ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 20 de julio del 2000.- Aumento de Capital otorgado por sus SOCIOS en favor de la COMPAÑIA TECNOACES LTDA.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. G. R. Chacón
Gonzalo Chacón
Quito - Ecuador

0000009

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ALTA TECNOLOGIA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA. LTDA. TECNOACES OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME ZAMORA ESPIN, con fecha 14 de Julio del 2000, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio número 594 - DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota del contenido de que la misma ha sido aprobada MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00 - Q.IJ. 2139, EMITIDA POR EL DOCTOR OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, con fecha 11 de Agosto del año dos mil.- Quito a siete de septiembre del año dos mil.

EL NOTARIO ENCARGADO
DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA



8.000.000

RAZON: Mediante Resolución número 00.0.IJ 2139,-
dictada por la Superintendencia de Compañías el
11 de Agosto del año 2000, fue aprobada la
escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía ALTA TECNOLOGÍA EN
SEGURIDAD SELECTIVA CIA.LTDA. TECNOACES, otorgada
en la Notaría Décimo Sexta el 14 de julio de
2000.- Tomé nota de este particular al margen de
la matriz de Constitución de la referida compañía
otorgada en esta Notaría el 20 de enero de 1997.-
Quito a, 13 de septiembre del año 2000.-

rodal
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE** del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 11 de Agosto del 2.000, bajo el número **2839** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 322 del Registro Mercantil de trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 477vta, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA LTDA TECNOACES** ", otorgada el 14 de Julio del 2.000, ante el Notario **DECIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1762**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017060**.- Quito, a veinte de Septiembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.**



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-